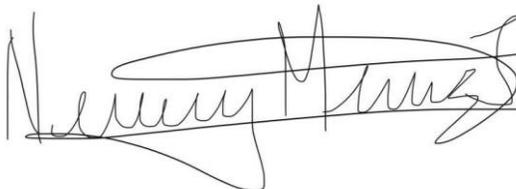


Informe Secretarial. Bogotá D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo N°. 2021 00220, informando que la parte actora allegó, tramites de notificación con el fin de dar continuidad al proceso. Sírvase proveer.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

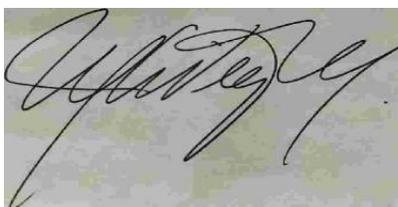
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte ejecutante allegó tramites de notificación respecto a la ejecutada **SOCIEDAD PLASTICOS THERMOGRAFICOS LIMITADA EN LIQUIDACION**, para ello aportó, documento aduciendo la diligencia de que trata el artículo 292 del C.G.P.

Conforme lo anterior, es necesario informarle a la parte ejecutante, que si bien se aportaron trámites de notificación, los mismos no se hicieron de la forma debida, lo anterior en tanto que, la norma indica se realice la citación de que trata el artículo 291 y posterior el trámite del aviso del artículo 292 del C.G.P.

No obstante, el ejecutante realizó en una primera instancia lo concerniente al trámite del artículo del 292 del C.G.P. en consecuencia, se dispone a **REQUERIR** a la parte actora a realizar la notificación de conformidad y en orden con lo estipulado en el artículo 291 y 292 del C.G.P., a las direcciones de correspondencia físicas aportadas en el escrito de demanda o en el Certificado de Existencia y Representación Legal, recordando a la ejecutante, que al momento de realizar el trámite dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. se debe incluir, la máxima que, en caso de no comparecer a notificarse “*se le designará un curador para la litis*”, en atención a lo previsto en atención a lo previsto en el artículo 29 del CPTSS.

Notifíquese y Cúmplase

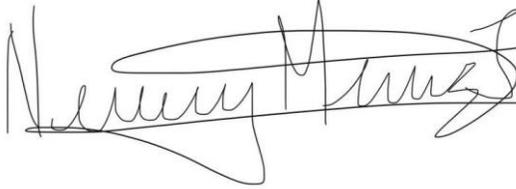


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**